

VIII PREMIO AL EMPRENDIMIENTO

PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El emprendimiento es uno de los principales motores para dinamizar una economía y contribuir al crecimiento económico y social de un territorio, dada su capacidad para crear valor y generar empleo. Por este motivo, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad), a través de distintas actuaciones, pretende promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre su estudiantado.

El objetivo principal de este premio, convocado en régimen de concurrencia competitiva, es estimular el espíritu emprendedor entre los estudiantes de la Facultad, además de divulgar los buenos proyectos empresariales ideados por los mismos, premiando las mejores ideas de negocio.

BASES

1. Participantes

Podrá participar el estudiantado de la Universidad de Granada, matriculado en estudios de grado o posgrado que se impartan en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como egresados de la misma que hayan finalizado sus estudios en los dos años anteriores a la convocatoria del presente premio.

2. Condiciones de los participantes

- Los proyectos pueden ser elaborados de forma individual o en grupo, siempre y cuando todos los integrantes sean o hayan sido estudiantes de la Facultad.
- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo.
- Los proyectos deben ser originales y haber sido realizados por el autor o los autores del mismo, cabiendo la posibilidad de ser proyectos elaborados para la asignatura *Creación de Empresas*.
- No se admitirán proyectos premiados en ediciones anteriores, ni premiados en otras convocatorias similares de la Universidad de Granada.



Las personas interesadas en participar en este premio deberán presentar, en el momento de realizar su solicitud, una declaración responsable en la que indiquen que cumplen las condiciones anteriores, es decir, que todos los integrantes son o han sido estudiantes de la Facultad, que no han presentado más de un proyecto a este premio, que el proyecto de empresa es original y realizado por el autor o autores que lo firman y que no ha sido premiado anteriormente, ni en ediciones anteriores del premio, ni en otras convocatorias similares de la Universidad de Granada.

La Facultad comprobará el cumplimiento de los requisitos de participación, a través de los medios informáticos que tenga a su disposición.

3. Plazo y presentación de proyectos

Las personas interesadas podrán entregar sus proyectos, de forma presencial, en el Registro Auxiliar ubicado en la secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, o de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.urg.es/procedimientos/registro_electronico.html). En ambos casos, los proyectos han de dirigirse al Vicedecano de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad, dentro del plazo previsto.

Para la convocatoria correspondiente al curso académico 2021/22, el plazo de presentación de solicitudes transcurrirá desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el viernes 6 de mayo de 2022.

4. Documentación

Las personas interesadas deberán preparar y aportar como documentación, el plan de empresa y una presentación-resumen en diapositivas con los aspectos más destacados del proyecto empresarial que presentan.

Los documentos deben entregarse en formato PDF. En caso de presentar la solicitud presencialmente, a través del Registro Auxiliar de la Facultad, se debe entregar una copia de los documentos, grabados en un CD o pendrive.

De forma optativa, tanto en esta fase, como en fases posteriores, se podría presentar documentación adicional complementaria como extensiones del plan de empresa, prototipos, videos, etc.

5. Premio

Los autores de los proyectos finalistas seleccionados recibirán un certificado como finalistas y los autores del proyecto ganador recibirán, siempre condicionado a la creación efectiva de su empresa, además:



- 3.000 € de capital social de la sociedad o de fondo social, según la forma jurídica elegida.
- 600 € en gastos de gestión.
- Asesoramiento para la creación de la empresa.
- Ubicación para la empresa durante 2 años.

Para la recepción efectiva del premio, los autores del proyecto ganador deberán constituir la empresa en el plazo máximo de un año desde la fecha de la resolución definitiva del premio.

La percepción de este premio será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Este premio estará financiado con cargo al Capítulo IV del presupuesto, imputándose al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 482.99, del ejercicio económico 2022, con una cuantía total máxima de 3.600 euros.

6. Procedimiento

El órgano instructor del procedimiento recae en el Vicedecano de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad, que se encarga de publicar las bases en la página web de la Facultad (<https://fccee.ugr.es/>).

Transcurrido el plazo de presentación de proyectos, el órgano de selección designado procederá a la valoración de los mismos. En una primera fase, se nombrará un comité de evaluación compuesto por profesores/as de la Facultad, con vinculación al campo del emprendimiento y presidido por el Vicedecano. En esta edición del premio, este comité estará formado por:

- Vicedecano de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad (Presidente)
- Coordinadora del Grado en Administración y Dirección de Empresas, y profesora de la asignatura de Creación de Empresas (Vocal 1^º).
- Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad, y profesora de la asignatura de Creación de Empresas (Vocal 2^º).

El comité evaluador seleccionará, entre los proyectos presentados, un mínimo de tres y un máximo de cinco proyectos, entre aquellos mejores en relación a los siguientes criterios de valoración: (1) Originalidad del proyecto, (2) Viabilidad técnica y económica, y (3) Calidad de la presentación del proyecto aportada. Los proyectos seleccionados pasarán a la fase final.



Los autores de los proyectos finalistas elaborarán un póster de presentación de su proyecto empresarial, como forma de reconocimiento y para estimular la iniciativa emprendedora entre el estudiantado de la Facultad. En el Anexo adjunto a estas bases se contienen las directrices fundamentales a seguir en la elaboración de los pósteres.

En una segunda fase, será un Tribunal, presidido por el Decano de la Facultad, y compuesto por personas de reconocido prestigio de la vida empresarial, académica, política o social de Granada, el encargado de seleccionar al ganador de la VIII Edición del Premio al Emprendimiento. En concreto, en esta edición del Premio, el Tribunal estará formado por:

- Decano de la Facultad (Presidente)
- Delegada Territorial de la Junta de Andalucía en Granada de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Decano del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Granada.
- Directora de Emprendimiento de la Universidad de Granada.
- Directora de la Cátedra Santander de la Empresa Familiar de la Universidad de Granada.

Los representantes de los proyectos finalistas deberán realizar una exposición pública de su idea de negocio ante este Tribunal, con una duración comprendida entre 10 y 15 minutos, y contestar las preguntas o aclaraciones que estimen conveniente realizar los miembros del mismo. El Tribunal seleccionará al proyecto ganador atendiendo a los siguientes criterios de valoración: (1) Originalidad del proyecto, (2) Viabilidad técnica y económica, y (3) Calidad de la exposición y defensa realizada del proyecto por parte de sus representantes.

Finalmente, el órgano competente para resolver la VIII Edición del Premio al Emprendimiento será el Decano de la Facultad, de acuerdo con la decisión colegiada del Tribunal designado.

7. Plazo de resolución y de comunicación.

La selección de los proyectos finalistas, por parte del comité evaluador, se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente hábil a la fecha límite de presentación de proyectos, y se comunicará la resolución provisional a los interesados en un plazo máximo de 2 días, mediante escrito dirigido al correo electrónico que figure en la solicitud presentada para concurrir al premio y mediante publicación en la página web de la Facultad (<https://fccee.ugr.es/>). Los/as interesados/as dispondrán de 10 días naturales a partir de la comunicación de la resolución provisional de los proyectos finalistas para realizar alegaciones, que podrán presentarse mediante el registro auxiliar de la Facultad, o mediante el Registro Electrónico de la UGR. Finalizado el plazo de recepción de alegaciones y, una vez consideradas éstas, se procederá a comunicar la resolución definitiva de los proyectos



finalistas por correo electrónico en un plazo máximo de 2 días, y también se publicará en la página web de la Facultad (<https://fccee.ugr.es/>).

Finalmente, será el Tribunal referido en el apartado 6º quien decida el proyecto ganador de la VIII Edición del Premio al Emprendimiento entre los proyectos finalistas. Al término de la sesión, el Decano de la Facultad, y presidente del Tribunal, comunicará, de forma oral, a los autores de los proyectos, la resolución provisional del premio y, posteriormente, se les notificará a los representantes de los proyectos finalistas dicha resolución, en un plazo máximo de 2 días, mediante escrito dirigido al correo electrónico indicado en la solicitud para concurrir al premio. Asimismo, se levantará un acta de la sesión, que será publicada en la página web de la Facultad.

Una vez comunicada por correo la resolución provisional del premio a los representantes de los proyectos finalistas, éstos dispondrán de 10 días naturales para realizar alegaciones, que podrán presentarse mediante el registro auxiliar de la Facultad, o mediante el Registro Electrónico de la UGR. Finalizado el plazo de recepción de alegaciones y, una vez consideradas éstas, se procederá a comunicar la resolución definitiva del proyecto ganador de la VIII Edición del Premio al Emprendimiento de la Facultad en un plazo máximo de 2 días, mediante escrito dirigido al correo electrónico indicado en la solicitud, publicándose también en la página web de la Facultad (<https://fccee.ugr.es/>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Datos de contacto:

José Antonio Salinas Fernández

Vicedecano de Relaciones con Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad

jasalinas@ugr.es

empleo.fccee@ugr.es



ANEXO: Directrices para la elaboración y envío de los pósteres de presentación de los proyectos empresariales.

1. Los pósteres tendrán un tamaño máximo de 'DIN A0' (91cms x 122cms), su diseño será en sentido vertical y se enviarán en formato PDF.
2. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales financiará y se encargará de la impresión de los pósteres presentados por los proyectos seleccionados.
3. Los pósteres deberán incluir la siguiente información:
 - Título: nombre de la empresa.
 - Nombres de los autores.
 - Grado y curso.
 - Facultad de CC. Económicas y Empresariales, Universidad de Granada.
 - Breve resumen del proyecto empresarial.
4. En la elaboración de los pósteres se recomienda:
 - No introducir excesiva información.
 - Emplear esquemas, gráficos, figuras, fotos, etc.
 - Utilizar un tamaño de letra relativamente grande.
 - Utilizar colores para diferenciar las partes y resaltar lo más relevante.
5. Los pósteres deberán ser remitidos por correo electrónico al Vicedecano de la Facultad (José Antonio Salinas Fernández, jasalinas@ugr.es / empleo.fccee@ugr.es) en formato PDF, indicando en el asunto "Póster Premio al Emprendimiento".
6. Para cualquier duda sobre el contenido de los pósteres se recomienda el asesoramiento de los profesores que guiaron la realización de los proyectos.
7. Se pueden buscar diseños de póster en Google o descargar modelos en http://www.posterpresentations.com/html/free_poster_templates.html#91x122

(hay que elegir la medida que se pide en orientación vertical de todos los que se ofrecen, y así poder descargar una diapositiva de Power Point que se puede editar. Luego se imprime en PDF, eligiendo en opciones avanzadas el tamaño requerido, A0, 91x122).

EL DECANO

